**LP 2/19 CONSULTAS**

**DISEÑO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO EXPERIENCIAL INNOVADOR, LÚDICO RECREATIVO PARA IMPLEMENTAR EN EL PARQUE DEL LAGO DE SALTO GRANDE, DEPARTAMENTO DE SALTO**

**PREGUNTA 1)**

Le hago unas consultas;

1) Los términos del llamado son todos los mismos que el llamado anterior

2) Debo comprar nuevamente dichos pliegos?

**RESPUESTA 1)**

Estimado: aconsejo leer atentamente las bases.

Al ser otra licitación, deberá cumplir con todos los requisitos exigidos.

**PREGUNTA 2)**

Queríamos solicitar una prórroga para la presentación de la oferta. Quedo a la espera de vuestra respuesta,

**RESPUESTA 2)**

Lamentablemente no podemos conceder prórroga.

**PREGUNTA 3)**

aprovecho a consultarte por las garantías a ver si entendí bien:

- garantía de mantenimiento de oferta; $25.000 pesos

- garantía de cumplimiento de contrato: 5% del monto total presupuestado, que en caso de que fuera el monto máximo a presupuestar ($3.600.000) sería de $180.000?

- garantía de anticipo financiero: esta es la que no entiendo particularmente... parece igual a la anterior.

Es condición sine qua non la constitución de garantía previo a la facturación del anticipo financiero previsto en la cláusula 5.-Modalidad de contratación y forma de pago, por un mínimo del 5% de la contratación,en los términos y condiciones previstos por el art. 64 del TOCAF.

**RESPUESTA 3)**

La cifra por garantía de mantenimiento de oferta es correcta.

En el caso de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es el 5% de la oferta que resulte adjudicada.

Y la garantía por anticipo es un 5% sobre el 25% de anticipo financiero, previsto en la modalidad de pago.

**PREGUNTA 4)**

Si la garantía es en efectivo, el resto de las opciones como aval del banco y bonos del tesoro no son necesarias verdad?

**RESPUESTA 4)**

El punto 7.3 del pliego da las siguientes opciones:

Las garantías se constituirán a la orden del MINTUR, podrán consistir en:

- Aval o garantía de un banco aceptable por el Comitente Público. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.  
- Póliza de Seguro de fianza, a la vista, emitida por una empresa aseguradora aceptable para el Comitente Público. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay.  
- Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay.  
- Efectivo.

**PREGUNTA 5)**

también consultarte si tienen experiencia o caso previo de que algún postulante haya ofertado a través de una cooperativa, como lo estamos pensando nosotros ahora.

**RESPUESTA 5)[[1]](#endnote-1)**

En el punto 3 del pliego surge con claridad los requisitos legales para la presentación.

Saludos.

1. Consultas realizadas hasta el 13/9/19 [↑](#endnote-ref-1)